



MONTE ESCOBEDO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS Y SU EJECUCIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MONTE ESCOBEDO ZACATECAS

PRESENTA

LIC. HECTOR JAVIER MORA GARCIA

2026

JHA

PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS Y SU EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

En ejercicio de las facultades conferidas al Auditor Superior del Estado L.C. Raúl Brito Berumen, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como lo dispuesto en el Artículo 105, fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, se solicita a este Órgano Interno al que suscribe Lic. Hector Javier Mora García Titular del mismo, la elaboración y presentación de la programación de auditorías y su ejecución para el ejercicio fiscal 2026, respecto al municipio de Monte Escobedo Zacatecas. Lo anterior bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas asegurando que los recursos públicos se administren conforme a la normatividad aplicable y en beneficio a la ciudadanía, bajo fundamento en los artículos 24 y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 105, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.

De manera contextual el municipio de Monte Escobedo Zacatecas cuenta con un cabildo representado por un Presidente Municipal, Síndica, cuatro Regidoras y tres Regidores quienes son responsables de impulsar y contribuir al plan de desarrollo municipal, el cual lleva consigo proyectos y políticas públicas para como su nombre lo indica promover el desarrollo del Municipio de Monte Escobedo además de otras facultades y obligaciones citadas en la Ley Orgánica del Municipio.

Es un principio de la administración pública municipal que cada Ayuntamiento cuente con Direcciones, Institutos y Secretarías al igual que un Órgano Interno de Control el cual se encuentra a cargo de quien suscribe el presente documento, mismo que se encuentra conformado por su área investigadora, y área substanciadora, por lo que es preciso mencionar que en el Órgano Interno de Control no se encuentra una área auditora ni personal con profesión a fin con el ámbito contable, lo cual es necesario a la ejecución de una auditoría. Tal es el caso del H. Ayuntamiento de Monte Escobedo Zacatecas en la administración 2024-2027.

GLOSARIO

- **Auditoría:** proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales de la entidad auditada se encuentran de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Implica verificación, análisis y validación del objeto de vigilancia y control, según las directrices y la planeación, dentro de un periodo determinado,

que se basa en hechos reales, sustentables y evidenciados, y se ejecuta conforme a procedimientos técnicos en un orden lógico, para lograr el objetivo de auditoría propuesto.

- **Auditoría Financiera:** proceso sistemático posterior y selectivo que permite dictaminar si los estados financieros y el presupuesto de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera conforme con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados. Permite expresar si la información financiera está libre de representaciones erróneas de importancia relativa debido a fraude o error, dejando en evidencia la eficiencia y eficacia con que los sujetos de control administran los recursos públicos, en qué medida cumplen con los mandatos constitucionales y legales que le son aplicables y si logran los objetivos determinados en sus planes, programas y proyectos.
- **Auditoría de Desempeño:** proceso sistemático posterior y selectivo, que permite determinar si las políticas institucionales, programas, planes y proyectos de los sujetos vigilados operan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, valoración de costos ambientales y desarrollo sostenible, y si existen áreas de mejora. El desempeño se examina frente a los criterios adecuados que conlleva al análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas. Su objetivo es responder a preguntas clave de auditoría y proporcionar recomendaciones para la mejora.
- **Auditoría de Cumplimiento:** proceso sistemático posterior y selectivo, que permite verificar y determinar si un asunto, materia, actividad, operación financiera, e información, cumplen en todos los aspectos significantes, con las regulaciones o autoridades identificadas como criterios de evaluación en la entidad auditada. Se pueden incluir como criterios de evaluación, principios generales, políticas, leyes, reglamentos, resoluciones, códigos establecidos o términos acordados.
- **Órgano Interno de Control (OIC):** unidad administrativa con autonomía técnica a cargo de promover, evaluar, vigilar, y fortalecer el funcionamiento eficaz del control interno de los entes públicos municipales y sus organismos descentralizados e intermunicipales de conformidad a la Ley de General Responsabilidades Administrativas y la normatividad en la materia.

✓

1. Programación de Auditorias

No.	Tipo de Auditoria	Objetivo	Periodo a revisar	Fecha programada de inicio	Fecha programada de conclusión.
1.Nómina y recursos humanos	Cumplimiento	Verificar que el personal que cobra sueldo cuente con un expediente completo y contrato vigente, así como constatar su asistencia física	Ejercicio fiscal 2025	02 de marzo del 2026.	31 de marzo del 2026
2.Expedientes técnicos de Obra Pública.	Cumplimiento	Revisar la integración documental de las obras (licitaciones, contratos, fianzas y actas de entrega, etc.) para asegurar legalidad	2do semestre del 2025 y avance del 2026	11 de mayo del 2026	05 de junio del 2026
3.Control de combustibles y mantenimiento	Cumplimiento	Fiscalizar el gasto en gasolina este respaldado por bitácoras de uso de los vehículos oficiales y vales autorizados.	1er semestre del 2026	03 de agosto de 2026	28 de agosto del 2026

4.Servicios públicos, (recolección de basura)	Desempeño	Evaluar el cumplimiento de rutas, horarios y estado de la flota de recolección.	Julio, agosto y septiembre del 2026	05 de octubre del 2026	06 de noviembre del 2026
5.Adquisiciones y compras	Cumplimiento	Revisar que las compras directas tengan cotizaciones y documentación legal	Julio, agosto y septiembre del 2026	09 de noviembre del 2026	11 de diciembre del 2026

Con fundamento en el Artículo 105 de La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas

Monte Escobedo Zacatecas a 06 de febrero del 2026



Lic. Hector Javier Mora García
Titular del Órgano Interno de Control del
Municipio de Monte Escobedo Zacatecas